

Río Gallegos, 10 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 76.100/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el aval de la UNPA-UARG para el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2021", bajo la dirección de la Mg. Sabrina Loreley BILLONI, a llevarse a cabo durante el 2021;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Ambiente y Desarrollo Sustentable", radicado en la UNPA-UARG, aprobado por Acuerdo N° 262/04;

QUE la generación y gestión de residuos es uno de los principales problemas ambientales de las sociedades modernas;

QUE uno de los objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS 11.6) de la Agenda 2030, establece "reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales";

QUE este Proyecto busca generar una prueba piloto a nivel comunitario para el tratamiento de los residuos orgánicos, a través del compostaje de los mismos, con el aporte de los residuos de un grupo de vecinos;

QUE el compostaje comunitario puede definirse como un sistema de tratamiento centralizado de los residuos orgánicos de un colectivo o comunidad, que tiene un grado de participación e implicación directa en el proceso de compostaje que se está realizando;

QUE el compost es una enmienda orgánica mejoradora de los suelos;

QUE este Proyecto contará con la colaboración del Barrio 60 y 66 viviendas de la ciudad de Río Gallegos y la Agencia Ambiental Municipal;

QUE este Proyecto está integrado por CADIN OYARZO, Camila Luciana, CANDIA, Florencia Anyelen, FANIN, Ivanna Lourdes, JUNCO, Oscar Jesús, LUKASCHEUSKI, Christopher, MARQUEZ, Pamela Vanesa, OPAZO, Matías, RIQUELMES, Claudia Florencia, RODRIGUEZ MENDOZA, Elder Tito, SILVA, Maria Fernanda, TORRES, Angel Leandro, ASUETA, Rene Carlos y GRIMA, Daniel Osvaldo;

QUE este Proyecto está destinado a la Municipalidad de Río Gallegos, vecinos de Río Gallegos, juntas vecinales y alumnos integrantes del mismo;

QUE este Proyecto tiene como objetivo general crear conciencia sobre el cuidado del ambiente y mejorar la calidad de vida de la comunidad de Río Gallegos a partir del aprovechamiento secundario de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos generados por un grupo de vecinos de la localidad de Río Gallegos, mediante el compostaje comunitario;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos 1) realizar talleres de capacitación específicos para aquellos vecinos que aportarán sus residuos a las composteras comunitarias, localizando en la importancia de la separación en origen y calidad de los residuos que serán incorporados a la misma, 2) realizar talleres de compostaje domiciliario en el barrio, y aplicar el compost generado en el baldío destinado a espacio verde para el mejoramiento del suelo del mismo;

QUE por nota N° 366/2020, los Departamentos de Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Sociales avalan la realización del presente proyecto;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE la última sesión del Consejo de Unidad se llevó a cabo el 9 de diciembre del año en curso, por lo que el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, por tratarse de proyectos de extensión que postulan a subsidios;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

///



DISPOSICIÓN

N° 534/2020

111-2-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos", presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión año 2021", bajo la dirección de la Mg. Sabrina Loreley BILLONI (DNI N° 28.859.230), a llevarse a cabo durante el año 2021.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos" se radica en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos" se enmarca en el Programa "Ambiente y Desarrollo Sustentable", radicado en la UNPA-UARG, aprobado por Acuerdo N° 262/04.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos" contará con la colaboración del Barrio 60 y 66 viviendas de la ciudad de Río Gallegos y la Agencia Ambiental Municipal.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos" está integrado por: CADIN OYARZO, Camila Luciana (DNI N° 40.124.797), CANDIA, Florencia Anyelen (DNI N° 39.634.455), FANIN, Ivanna Lourdes (31.801.918), JUNCO, Oscar Jesús (41.640.833), LUKASCHEUSKI, Christopher (DNI N° 36.745.903), MARQUEZ, Pamela Vanesa (DNI N° 38.794.447), OPAZO, Matias (DNI N° 39.205.053), RIQUELMES, Claudia Florencia (DNI N° 39.204.844), RODRIGUEZ MENDOZA, Elder Tito (DNI N° 41.734.757), SILVA, María Fernanda (DNI N° 33.285.774), TORRES, Ángel Leandro (DNI N° 39.705.789), ASUETA, Rene Carlos (DNI N° 24.576.654) y GRIMA, Daniel Osvaldo (DNI N° 24.861.585).-

ARTICULO 6º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG